

	PROCEDIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE PUBLICIDAD VISUAL EXTERIOR	Código: PR-GHP-031
	PROCESO GESTION HACIENDA PUBLICA	Versión: 2
Elaboró: Profesional Universitario - Tesorería	Revisó: Secretario de Hacienda	Aprobó: Comité Técnico de Calidad
		Página: 1 de 3



PR-GHP-012 V3
PROCEDIMIENTO PR

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento necesario para que el contribuyente liquide y pague el impuesto de publicidad visual exterior.

2. ALCANCE

El Impuesto de publicidad visual exterior se genera por la colocación de una valla expuesta al público, y comprende los pasos necesarios para que el contribuyente cumpla con su obligación tributaria, desde que este alista la documentación necesaria para cumplir con el trámite, hasta que paga su obligación en una entidad bancaria.

3. DEFINICIONES

- **Impuesto a la Publicidad Exterior Visual**

Se entiende por publicidad exterior visual el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas.

El hecho generador del impuesto a la publicidad exterior visual está constituido por la colocación de toda valla, con una dimensión igual o superior a ocho (8) metros cuadrados.

- **Causación del Impuesto a la Publicidad Exterior Visual.** Éste se causa al momento de la notificación del acto administrativo mediante el cual la Secretaría Distrital de Ambiente otorga el registro de la valla, con vigencia de un año.

	PROCEDIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE PUBLICIDAD VISUAL EXTERIOR	Código: PR-GHP-031
	PROCESO GESTION HACIENDA PUBLICA	Versión: 2
		Página: 2 de 3
Elaboró: Profesional Universitario - Tesorería	Revisó: Secretario de Hacienda	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

4 DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
1	Inicio		
2	Alistar la documentación necesaria para hacer el trámite	Contribuyente	
3	Solicitar el permiso a la Secretaría de Agricultura, ambiente y tierras (SAAT)	Contribuyente	
4	Verificar si se puede expedir el permiso de la valla	Profesional Universitario SAAT	
5	¿Se puede autorizar la valla?		
5.1	SI: Negar la solicitud al contribuyente. Ir al paso 6	Profesional Universitario SAAT	
5.2	NO: Expedir el visto bueno para iniciar el trámite de pago.	Profesional Universitario SAAT	Formato de solicitud
6	FIN		
7	Verificar que el usuario tenga el visto bueno de la SAAT	Profesional universitario Secretaría de Hacienda	Copia del formato de solicitud aprobado
8	¿Tiene la copia del formato aprobada?		
8.1	SI: Verificar que el contribuyente tenga toda la documentación requerida	Profesional universitario Secretaría de Hacienda	
8.2	NO: orientar al contribuyente y dirigirlo de vuelta a la SAAT, hasta que complete toda la documentación. Ir al paso 4	Profesional universitario Secretaría de Hacienda	
9	¿Tiene el contribuyente la documentación en regla?		
9.1	SI: Calcular el valor del impuesto. Ir al paso 11	Profesional universitario Secretaría de Hacienda	
9.2	NO: solicitar al contribuyente los documentos en regla		
10	Completar los documentos requeridos para el trámite	Contribuyente	

	PROCEDIMIENTO PARA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE PUBLICIDAD VISUAL EXTERIOR		Código: PR-GHP-031
	PROCESO GESTION HACIENDA PUBLICA		Versión: 2
			Página: 3 de 3
Elaboró: Profesional Universitario - Tesorería		Revisó: Secretario de Hacienda	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
11	Elaborar el recibo oficial de pago	Profesional universitario Secretaría de Hacienda	Recibo oficial de pago
12	Entregar el recibo oficial de pago al contribuyente	Profesional universitario Secretaría de Hacienda	Recibo oficial de pago
13.	Pagar el impuesto en una entidad bancaria	Contribuyente	
14.	FIN		

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
1	10 de Diciembre de 2020	Creación del documento
2	Diciembre de 2021	Modificación del documento